

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

SVE/MJDL/ADR
[664]02/02/2012

N° Interno: 3043513

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 73

OVALLE, 02/02/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por
doña Wendy Jeniffer Andrea ARIAS SALAZAR de nacionalidad PERUANA, PASAPORTE
ORDINARIO de PERU N°5509359, quien ingresó al país en calidad de turista el
06 de Noviembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del
extranjero doña Wendy Jeniffer Andrea ARIAS SALAZAR de nacionalidad PERUANA
por el plazo de noventa días, desde el 04/02/2012 hasta 04/05/2012

2.- PAGUESE por la interesada los derechos
correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de
\$48.535.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MILA JERIA DE LAIRE
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ (S)
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo